



UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

DECRETO No. 57-2008 CONGRESO DE LA REPÚBLICA
municipalidadesipacate@gmail.com primergobierno@munisipacate.com
gobiernomunicipalsipacate@munisipacate.com



PUBLICACIÓN DE FUNCIONAMIENTO Y FINALIDAD DE ARCHIVO

INCISO 26: DEL ARTÍCULO 10 DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. SEGÚN DECRETO NÚMERO 57-2008 DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA. ACTUALIZADA AÑO 2023.

Se adjunta la publicación del punto Sexto del acta número cero cuatro guion CMS guion dos mil veintitrés (04-CMS-2023) ya que esta en proceso para poder ser publicada en el Diario de Centroamérica.


Unidad de Información Pública
MUNICIPALIDAD DE SIPACATE.

1/3

**iJuntos
avanzamos!**

Sipacate la manera del Sur

**TRABAJANDO POR EL MUNICIPIO
QUE JUNTOS CONSTRUIREMOS**



MUNICIPALIDAD DE SIPACATE



@Sipacate_Munici



SIPACATE



MUNICIPALIDAD DE SIPACATE

ADMINISTRACIÓN 2020-2024

SIPACATE, ESCUINTLA, GUATEMALA C.A.
municipalidadesipacate@gmail.com primergobierno@munisipacate.com
gobiernomunicipalsipacate@munisipacate.com



El infrascrito Secretario del Concejo Municipal del municipio de Sipacate, Departamento de Escuintla
C E R T I F I C A: Que tiene a la vista el libro de actas de sesiones ordinarias del Concejo Municipal identificado con Resolución de Contraloría General de Cuentas No. Fb./2662, en el que se encuentra el acta número cero cuatro guion CMS guión dos mil veintitrés (04-CMS-2023), de fecha veintiséis de enero del año dos mil veintitrés, la que en el punto SEXTO dice:-----

“SEXTO: Conocimiento de solicitud de Encargada de Acceso a la Información Pública. Se tiene a la vista la nota firmada por Eldin Beatriz Figueroa Carranza Encargada de la Unidad de Acceso a la Información Pública, en la cual plantea la obligación de cumplir con lo establecido en el artículo 10 numeral 26 de la Ley de Acceso a la Información Pública, Decreto 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala, por tanto en base a la Ley Citada, el Honorable Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: I) Publicar en el Diario de Centroamérica el INFORME SOBRE FUNCIONAMIENTO DEL ARCHIVO, FINALIDAD DEL ARCHIVO, SU SISTEMA DE REGISTRO Y CATEGORÍA DE INFORMACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FACILIDADES DE ACCESO conforme al siguiente texto:

INFORME SOBRE FUNCIONAMIENTO DEL ARCHIVO, FINALIDAD DEL ARCHIVO. El archivo es un medio de información para el resguardo de la misma. A partir de la entrada en vigencia de la Ley de Acceso a la Información Pública se han planificado las acciones y medidas necesarias para optimizar su funcionamiento, lo cual contempla la estandarización de los procesos de clasificación, conservación y resguardo de la totalidad de la información que genera la institución. La Municipalidad de Sipacate, no cuenta con una Oficina de Archivo es por ello que cada dependencia resguarda y conserva los documentos correspondientes.

SISTEMA DE REGISTRO Y CATEGORÍA DE INFORMACIÓN. El sistema de registro es cardinal, con una secuencia anual e identificación mediante la única categoría siguiente: Toda la información es publicada y por tanto de fácil acceso para el solicitante.

PROCEDIMIENTO Y FACILIDADES DE ACCESO. El usuario puede acceder a la información de la forma que establece el decreto 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de acceso a la Información Pública a través de la unidad de Información Pública, ente encargada de llevar el control de la información que solicitan los usuarios; II) Ordenar se extienda certificación del presente Acuerdo a la Oficina de Acceso a la Información Pública de la Municipalidad de Sipacate y al Diario de Centroamérica para su publicación.”

Están las firmas ilegibles de: Walter Orlando Nájera González, Alcalde; Edgar Adán Velásquez Alemán, Síndico Primero; José Manuel Hernández Figueroa, Síndico Segundo; José Luis Muralles Zepeda, Concejal Primero; Ilcy Maricela Marroquín Mejía de Yanes, Concejal Segundo; Casta Luz Ralón Gutiérrez, Concejal Tercero; Erick Omar Suriano Carrillo, Concejal Cuarto y Raul Sosa Coronado, Secretario quien certifica. Y para entregar a la Encargada de Acceso a la Información Pública de la Municipalidad de Sipacate, extiende firma y sella la presente certificación en una hoja de papel membretado a los tres días del mes de febrero del año dos mil veintitrés.



Raul Sosa Coronado
Secretario Municipal



Vo.Bo. Walter Orlando Nájera González
Alcalde Municipal



2/3

**iJuntos
avanzamos!**

**TRABAJANDO POR EL MUNICIPIO
QUE JUNTOS CONSTRUIREMOS**



GOBIERNO MUNICIPAL

SIPACATE



MUNICIPALIDAD DE SIPACATE



@Sipacate_Municipi

MUNICIPALIDAD DE SIPACATE, DEPARTAMENTO DE ESCUINTLA

INFORME SOBRE FUNCIONAMIENTO DEL ARCHIVO, FINALIDAD DEL ARCHIVO. El archivo es un medio de información para el resguardo de la misma. A partir de la entrada en vigencia de la Ley de Acceso a la Información Pública se han planificado las acciones y medidas necesarias para optimizar su funcionamiento, lo cual contempla la estandarización de los procesos de clasificación, conservación y resguardo de la totalidad de la información que genera la institución. La Municipalidad de Sipacate, no cuenta con una Oficina de Archivo es por ello que cada dependencia resguarda y conserva los documentos correspondientes.

SISTEMA DE REGISTRO Y CATEGORÍA DE INFORMACIÓN. El sistema de registro es cardinal, con una secuencia anual e identificación mediante la única categoría siguiente: Toda la información es publicada y por tanto de fácil acceso para el solicitante.

PROCEDIMIENTO Y FACILIDADES DE ACCESO. El usuario puede acceder a la información de la forma que establece el decreto 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de acceso a la Información Pública a través de la unidad de Información Pública, ente encargada de llevar el control de la información que solicitan los usuarios.


Raul Sosa Coronado
Secretario Municipal




Vo.Bo. Walter Orlando Nájera González
Alcalde Municipal

